



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAR 2022	
Recibido	9:36 Hs.
Exp. N°	46832 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su profunda preocupación por el pedido formulado por la auditora general del Ministerio Público de la Acusación, María Cecilia Vranicich al medio periodístico Aire Digital SAS de entrega de copia del registro de la entrevista que el periodista Maximiliano Duffort realizó al Fiscal Adjunto Matias Edery.

Firmas del autor o los autores del proyecto
Borrar este recuadro



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pedido formulado por la Auditora General de Gestión, María Cecilia Vranicich al medio santafesino Aire Digital SAS es a todas luces un ejemplo concreto de la crisis que atraviesan las instituciones de esta provincia.

Con un desapego alarmante por los principios constitucionales la Auditora General ha solicitado la entrega de material periodístico en el marco de una denuncia formulada por el presidente de la Corte Suprema de Justicia provincial, Dr. Rafael Gutiérrez al Fiscal Adjunto Matías Edery.

El hecho que ha generado el más enérgico repudio por parte de la Asociación de Prensa de la Provincia de Santa Fe nos obliga a reflexionar sobre su finalidad, su contexto y lo que en el fondo significa y refleja a la comunidad.

El pedido de material periodístico, se ha concretado en el marco de un Legajo Disciplinario iniciado en virtud de una denuncia del Dr. Rafael Gutiérrez, presidente de la Corte provincial.

Podemos inferir, de acuerdo al pedido, que el inicio del Legajo se ha fundado en supuestas afirmaciones del Fiscal Matías Edery al medio de comunicación referidas a la situación del Senador Armando Trafferi y sus vínculos con el miembro del Tribunal Superior.

Como todos sabemos, la Constitución Nacional en su artículo 43 ampara y protege la actividad periodística. Asimismo, nuestra Constitución Provincial también estableció principios que garantizan su práctica libre de presiones y de injerencias por parte del Estado en su artículo 11. El pedido de la funcionaria Vranicich es a todas luces es un avance sobre la actividad periodística y sobre la reserva de las fuentes de los periodistas.

Lo manifestado me lleva a reflexionar respecto de la finalidad de un acto que desde su origen está dirigido a fracasar y a ser condenado y repudiado por la opinión pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Acaso la Auditora General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación desconoce los alcances de la protección constitucional a la actividad periodística como para concretar un pedido que con tanta facilidad ha sido rechazado por el medio periodístico.

Creo que en el fondo estamos ante un ataque más a la tarea y a la investidura de los Fiscales Matias Ebery y Luis Schiappa Pietra. Un ataque que tiene por principal finalidad hacer conocer a los funcionarios del MPA que incomodan, que molestan y que con determinados temas y con determinados actores no deben avanzar en sus investigaciones.

He reflexionado, he indagado los hechos y he tratado de encontrar otras razones que expliquen la actuación desplegada por la funcionaria Vranicich. Acaso estamos en presencia de una funcionaria con tan escaso nivel de conocimiento sobre los límites impuestos por las garantías constitucionales a la libertad de prensa. Acaso esta actuación es una muestra más de la inoperancia y la carencia de idoneidad de funcionarios con tanta responsabilidad funcional en el esquema institucional de la provincia.

Con el mismo ímpetu, y con la misma necesidad de encontrar otra conclusión a los actos desplegados por los funcionarios implicados he tratado de comprender la necesidad y la finalidad de la denuncia formulada por el Sr. presidente de la Suprema Corte, Rafael Gutierrez.

La frase incorporada a la nota del día 20 de febrero de 2022, atribuida al Fisco Ebery y que dio lugar a la denuncia reza: *"En la pochocleada del jueves, además de Traferri, estaba Gutiérrez y va para demostrar que Traferri es gente de él..."*.

Resulta difícil en este punto diferenciar si en realidad al Fiscal Ebery se encuentra sometido a un proceso disciplinante más que disciplinario.

Imagino que si por una supuesta manifestación a un medio de comunicación realizada por un Fiscal, el Sr. Presidente considera necesario un procedimiento disciplinario contra su emisor, estamos en presencia de un acto de amordazamiento, amedrentamiento y censura o de lo contrario, en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

realidad estamos ante un funcionario ejemplar que se dedica a estudiar al detalle el comportamiento de los miembros del MPA y del Poder Judicial.

Para arribar a una conclusión sería de estimada utilidad conocer cuantas denuncias ha formulado el Dr. Gutierrez contra funcionarios provinciales en su vasta y demasiada trayectoria en la Suprema Corte.

Los actos se han desarrollado en un contexto provincial signado por la impunidad y la falta de respuesta al crimen organizado, con funcionarios de todos los poderes actuando totalmente desentendidos de las necesidades de la población.

La denuncia del Dr. Rafael Gutierrez al Fiscal Adjunto Matías Ebery y el pedido de material periodístico concretado por la Auditora General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación al medio Aire Digital SAS son actos demostrativos del estado actual de las instituciones provinciales.

Los actos demuestran las preocupaciones de sus protagonistas y dejan claramente expuesto que sus intereses se contraponen a los de toda una comunidad que observa impávida como se hunde la institucionalidad mientras se agotan los recursos en salvatajes para los responsables del naufragio.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Sras y Sres legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER